

## **RESUMEN EJECUTIVO**

- Entidad:** Empresa Estatal de Televisión “BOLIVIA TV”.
- Referencia:** Primer Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del Informe BOLIVIA TV-UAI-N° 003/2019 del 29 de marzo de 2019, emergente de la “Auditoría de Confiabilidad de los Registros Contables y Estados Financieros de la Empresa Estatal de Televisión “BOLIVIA TV” por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018.
- Informe:** BTV – UAI N° 003/2020
- Fecha:** 14 de julio de 2020
- Objetivo:** Determinar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el Informe de Control Interno BTV-UAI N° 003/2019, sobre la “Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Empresa Estatal de Televisión “BOLIVIA TV” al 31 de diciembre de 2018”
- Objeto:** Constituye objeto del seguimiento, la documentación que respalda el cumplimiento de las recomendaciones reportadas en el Informe de Control Interno BTV-UAI N° 003/2019, sobre la “Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Empresa Estatal de Televisión “BOLIVIA TV” al 31 de diciembre de 2018, los formatos 1 y 2 de aceptación de recomendaciones y cronograma de implementación y documentos relacionados al cumplimiento o no de las recomendaciones.
- Alcance:** Nuestro trabajo se efectuó de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental, aprobado mediante Resolución CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012 e instructivo para la realización de exámenes específicos de requerimiento de cumplimiento de recomendaciones aprobado mediante Resolución CGR-1/010/97 del 25 de marzo de 1997, emitido por la Contraloría General de la República hoy del Estado, el periodo examinado abarca a partir de la fecha de implantación de las recomendaciones hasta la emisión del presente informe.

### **Conclusión:**

Efectuado el seguimiento a la implantación de las recomendaciones del informe de Control Interno BTV-UAI N° 003/2019, sobre la “Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Empresa Estatal de Televisión “BOLIVIA TV” al 31 de diciembre de 2018”, se concluye que de un total de 17 recomendaciones, siete (7) recomendaciones se encuentran cumplidas, ocho (8) recomendaciones no cumplidas y dos (2) no aplicable, cuyo detalle se describe a continuación:

### **2.1 RECOMENDACIONES CUMPLIDAS**

#### **2.1.1 DEFICIENCIAS EN EL CÁLCULO DE PAGO DE SUELDOS Y AGUINALDO AL PERSONAL DE LA ENTIDAD.**

- 2.1.2 AUSENCIA DE DOCUMENTACIÓN EN EL PAGO DE SUELDOS Y SALARIOS, ASIGNACIONES FAMILIARES Y HONORARIOS PROFESIONALES A CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA.
- 2.1.3 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A VEHÍCULOS DE “BOLIVIA TV” SIN AUTORIZACIÓN PARA MANTENIMIENTO
- 2.1.4 SERVICIO DE CENA AL MARGEN DEL DOCUMENTO CONTRACTUAL
- 2.1.5 DIFERENCIAS IDENTIFICADAS EN BIENES DE CONSUMO (ALMACENES)
- 2.1.6 FALTA DE CONTROL EN LAS CONCILIACIONES MENSUALES DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE.
- 2.1.7 PRECIO REFERENCIAL SIN DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

## **2.2 RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS**

- 2.2.1 INCORRECTA APROPIACIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS EN LOS REGISTROS DE LA EJECUCIÓN DE GASTOS.
- 2.2.2 SALDOS INDETERMINADOS EN LA CUENTA FISCAL DE FONDO ROTATIVO
- 2.2.3 FICHAS PERSONALES (FILES) CARENTES DE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO.
- 2.2.4 CONTRATOS POR SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE LÍNEA, NO REGISTRADOS Y REPORTADOS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE CONTRATOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.
- 2.2.5 FALTA DE CONTROL EN LOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS EN ALMACENES
- 2.2.6 PROCESOS DE CONTRATACIÓN NO REGISTRADOS EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES – PAC Y FORMULARIOS SICOES REGISTRADOS FUERA DE PLAZO.
- 2.2.7 DEFICIENCIAS DE CONTROL EN EL (F.U.C.), FORMULARIO ÚNICO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE OBRAS, BIENES, SERVICIOS GENERALES, SERVICIOS DE CONSULTORÍA.
- 2.2.8 PROCESOS DE CONTRATACIÓN INICIADOS FUERA DE PLAZO.

### **2.3 RECOMENDACIONES NO APLICABLES.**

- 2.3.1 INCORPORACIÓN DE BIENES EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (VSIAF) CON FECHA POSTERIOR A LA FACTURA.
- 2.3.2 ERRORES IDENTIFICADOS EN LOS LIBROS DE COMPRAS IVA, DE LA EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN “BOLIVIA TV”.

La Paz, 14 de julio de 2020